EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 364/2012

Asunción, 24 de Abril de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 233/2012 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 23 de Marzo de 2012, por la cual se elevan al Comité Evaluador los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 **"ADQUISICION DE RULEMANES"**; y

CONSIDERANDO: Que, dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 2 de Marzo de 2012, estando presentes el Lic. Francisco Javier Torres, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, y el Señor Rubén Villalba, de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones de las Ofertas recibidas de la presente Contratación, presentadas por las Empresas siguientes:

Nº	**Oferentes**	**Oferta Total en Gs I.V.A incluido**
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 108.821.554.-
2	CENTRAL SERVICE	Gs. 176.211.800.-
3	GSM SERVICIOS	Gs. 220.209.220.-
4	GLOBAL INGENIERIA	Gs. 231.928.374.-

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen las solicitudes siguientes:

1)Comunicación Interna UOI/059/2011, de la Unidad Operativa del Interior a la Gerencia Regiones del Interior, de fecha 4 de Agosto de 2011, por la cual se solicita la adquisición de rulemanes a ser utilizados en las reparaciones de motores, bombas, dosadores y agitadores; **2)** Comunicación Interna UOI/065/11 de fecha 6 de Setiembre de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Regiones del Interior, por la cual se devuelve el borrador del Pliego de Bases y Condiciones revisado ara la adquisición de rulemanes; **3)** Comunicación Interna UOC/0024/12 de fecha 2 de Enero de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, por la cual se solicita la revisión de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado; **4)** Comunicación Interna UOI/003/12 de fecha 4 de Enero de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Regiones del Interior, por la cual se da la conformidad del Pliego de Bases y Condiciones para el presente Llamado; **5)** Comunicación Interna UOC/0070/12 de fecha 18 de Enero de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Asesoría Jurídica por la cual se solicita Dictamen del Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQIUSICION DE RULEMANES"; **6)** Comunicación Interna AJ/89/12 de fecha 25 de Enero de 2012 de la Asesoría Jurídica por la cual se informa que corresponde proseguir con los trámites administrativos de rigor para el presente Llamado; **7)** Comunicación Interna UOC/0083/12 de fecha 26 de Enero de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Presidencia del Directorio por la cual se solicita la Resolución de Adjudicación; **8)** Resolución de la Presidencia del Directorio Nº 131/12 de fecha 7 de Febrero de 2012, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 **"ADQUISICION DE RULEMANES"; 9)** Nota GA/UOC/018/12 de fecha 16 de Febrero de 2012 por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas remitiendo las documentaciones en el marco del presente Llamado.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Que, por Comunicación Interna AJ/276/2012 de fecha 27 de Marzo de 2012, la Asesoría Jurídica señala que los criterios de la Evaluación de las Ofertas, están dados por el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y 63º del Decreto Reglamentario, que condiciona la adjudicación a la Oferta que cumpla con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; y presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, examinado el Informe de Evaluación de la Contratación Directa por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se puede concluir, que en el mismo se contemplan todos los requisitos que a criterio del Artículo 64º del Decreto Reglamentario, debe reunir el mencionado informe, razón por la cual no se observa reparo legal alguno para continuar el procedimiento de licitatorio, pues se cumple con los procedimientos establecidos en el Artículo 32 de la Ley 2051.

Que, en fecha 27 de Marzo de 2012, el Comité Evaluador conformado por el Arq. Guillermo León, Gerente de Regiones del Interior; el Lic. Herminio Jara, Gerente Financiero; y el Econ. Juan Celso López, Gerente Administrativo, eleva al Directorio el Informe que de acuerdo al Artículo 26º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", que conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico, y el Dictamen Legal, concluyendo que la oferta presentada por la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente Llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la misma, por ser la oferta más conveniente y cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos por la **ESSAP S.A.**

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)**.

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 **"ADQUISICION DE RULEMANES"**, a la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por un monto total de Guaraníes Ciento Ocho Millones Ochocientos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro **(Gs. 108.821.554)** I.V.A. Incluido, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.

Art. 2º) **Suscribir** el Contrato por un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de suscripción por parte de ambas partes.

Art. 3º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente